

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.551/2016

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de abril de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

"N.º 401/16. CONTRATACIÓN. 19. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS, EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE CONFORMAN EL PLAN MUNICIPAL "MI BARRIO ES CÓRDOBA".

Examinado el expediente tramitado al efecto; visto y conocido el informe obrante en el mismo, emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Internos con fecha 19 de abril actual, y de conformidad con la Proposición anteriormente reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en la Concejala Delegada de Medio Ambien-

te e Infraestructuras, o Concejala que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto de la aprobación, adjudicación, aprobación de los Planes de Seguridad y Salud y aprobación de las Certificaciones Finales, así como cualquier otro trámite que le corresponda al órgano de contratación en estos procedimientos, comprendiendo pues todas las actuaciones necesarias para posibilitar la ejecución de los contratos incluidos en el Plan Municipal "Mi Barrio es Córdoba".

Segundo. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las resoluciones que se adopten respecto de la presente delegación de competencias.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 13.3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 5 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente: El Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.